

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 22 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Armilla (Granada). (PD. 217/96). 1.155

Orden de 22 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Loja (Granada). (PD. 218/96). 1.155

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.156

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita. (SV-J-145). 1.160

Resolución de 19 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes. 1.161

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se cita. (CS-J-195). 1.163

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2814/95). 1.164

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

Anuncio. (PP. 3168/95). 1.164

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Anuncio. (PP. 68/96). 1.164

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

Anuncio. (PP. 115/96). 1.164

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio de bases. 1.165

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

Anuncio de adhesión a la Mancomunidad de los municipios de Morón de la Frontera y La Lantejuela. (PP. 19/96). 1.167

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública del proyecto presentado por la Sociedad Cooperativa Andaluza, Pescadores del Mar de Rota. (PP. 221/96). 1.168

I.E.S. NUM. UNO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3131/95). 1.168

INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL

Anuncio de extravío de título de Oficialía Industrial. (PP. 113/96). 1.168

IPFP LAS FUENTEZUELAS

Anuncio de extravío de título de FP2 Técnico. (PP. 116/96). 1.168

NOTARIA DE DON AUGUSTO GOMEZ-MARTINHO CRUZ

Anuncio de subasta. (PP. 204/96). 1.168

SDAD. COOP. AND. GEVIAL

Anuncio. (PP. 129/96). 1.169

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 300/1995, de 26 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Andalucía.

El Decreto 125/1994, de 31 de mayo, incorporó a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, la correspondiente al Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo en sesión plenaria el día 14 de septiembre de 1995 adoptó entre otros el acuerdo de modificación de su relación de puestos de trabajo de conformidad con la competencia a tal efecto, recogida en el artículo 80.2 del Decreto 89/1994, de 19 de abril, que aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo, en virtud de lo cual se hace necesario adaptar ésta a lo expresado en dicho acuerdo con el fin de organizar adecuadamente su estructura y recursos.

Según lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (en la redacción dada por la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre condiciones de trabajo de los empleados públicos), se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al Consejo Consultivo de Andalu-

lucía, quedando ésta actualizada en los términos recogidos en el anexo de este Decreto.

Disposición adicional única.

La Consejería de Economía y Hacienda realizará las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación a dictar cuantas normas sean necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

SECRETARIA GENERAL

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD												
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL																
GRANADA																
821000	LETRADO	5	F	A	PC	30	X	X	X	X	-	3200	P-A3	1	LDO. DEPECHO	
821010	DP. BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	1076	P-A2	1		
821005	DP. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	-	720	P-B1	2		
821018	UN. DOCUMENTACION Y ASUNTOS GRALES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	-	878	P-C1	1		
821020	JF. EXPLOTACION Y DESARROLLO MINJORDEN	1	F	BC	PC,SO	20	X	X	X	X	-	655	P-B2	1		
821025	SECRETARIA PRESIDENCIA	1	F	CD	PLD	18	X	X	X	X	-	759	P-C1	1		
821030	SECRETARIA SECRETARIA GENERAL	1	F	CD	PLD	18	X	X	X	X	-	759	P-C1	1		
821035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	DD	PC	15	X	X	X	X	-	581	P-D1	1		
821018	AUX. ADMINISTRATIVO-BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	F	D	PC	15	X	X	X	X	-	581	P-D1	1		
821042	CONSERJE	1	L	E	PC,S	02	X	X	X	X	-	133				
821040	ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	0				

DECRETO 301/1995, de 26 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de agosto, aprobó el Decreto 193/1994, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, suprimiendo la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte y creando la Dirección General de Carreteras y la Dirección General del Transportes, por lo que se hace necesario dotar a las mismas de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo que no sólo integren a los puestos de la extinta Dirección General sino que desarrollen las adecuadas estructuras orgánicas de los nuevos centros directivos en orden a facilitar las funciones a ellas asignadas. En esta misma línea se produce la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en lo relativo a la adscripción de determinados puestos.

Asimismo, se aborda por la Consejería de Obras Públicas y Transportes la reorganización de centros cuyo contenido funcional se ha visto modificado y cuyos efectivos pueden ser adaptados a otras áreas.

Según lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (en la redacción dada por la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre condiciones de trabajo de los empleados públicos), se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/86 de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación de acuerdo con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 1995,

DISPONGO

Artículo primero. Aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Dirección General de Carreteras y Dirección General de Transportes.